

## ESCRITURA NUMERO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1351)



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

En la ciudad de San  
Francisco de Quito,  
capital de la Repú-  
blica del Ecuador,  
hoy, día viernes, nue-  
ve ( 9 ) de Agosto  
"CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S. A." de mil novecientos  
noventa y uno; ante  
De: S/. 290'000.000,00 mí, Dr Roberto Sal-  
gado Salgado, Nota-  
rio Vigésimo Cuarto  
de este cantón, com-  
parece el señor Fer-  
nando Barra Castells  
a nombre y en repre-  
sentación de la compañía anónima CENTRO GRAFICO  
CEGRAFICO S. A., en su calidad de Gerente General y  
como tal Representante Legal, además debidamente  
autorizado por la Junta General Extraordinaria de la  
Compañía, celebrada el veintidós de Julio de mil  
novecientos noventa y uno; conforme lo acredita con el  
Nombramiento y Acta que se adjuntan como parte  
inseparable del -- presente instrumento. -- El  
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado  
civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de  
edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí, el

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,

que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de

acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el

siguiente:- "S E N O R N O T A R I O:- Dignese

extender en su registro de escrituras públicas una de

la que conste el siguiente Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos: P R I M E R A.- COMPARCIENTE.-

Comparece el señor Fernando Barra Castells, casado,

ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, en su calidad

de ~~Comprador~~, a nombre y en representación de

CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S. A..- La calidad del

compareciente se acredita con el documento habilitante

adjunto que se protocolizará junto con esta Escritura.

El compareciente declara su voluntad de, como hace en

efecto, aumentar el capital social de la compañía y

reformar sus estatutos de conformidad con la presente

escritura.- S E G U N D A. ANTEREDENTES.- La compañía

Centro Gráfico CEGRAFICO S. A., se constituyó por

escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de

Quito, el veinticinco de mayo de mil novecientos

setenta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,

el once de julio del mismo año como COLOR CIA. LTDA.;

desde entonces ha realizado los siguientes actos

societarios: UNO. Cambio de Nombre a Centro Gráfico

Cegráfico Cia. Ltda., Fusión, Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos en la Notaría Primera de Quito el

catorce de diciembre de mil novecientos setenta y

seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

veintiséis de abril de mil novecientos setenta y  
siete.- DOS. Aumento de Capital ante el Notario  
Décimo Noveno de Quito el veinte de octubre de mil  
novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro  
Mercantil de Quito el veintiocho de mayo de mil  
novecientos ochenta y cuatro.- TRES. Aumento de  
Capital ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el  
cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis,  
inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diez de  
septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- CUATRO  
Aumento de Capital, Transformación y Reforma de  
Estatutos ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito el  
primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho,  
inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y  
seis.- CINCO.- Aumento de Capital ante el Notario  
Vigésimo Cuarto de Quito el ocho de junio de mil  
novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil  
de Quito el veintiséis de octubre de mil novecientos  
noventa.- T E R C E R A. DECISION DE JUNTA GENERAL.-  
La Junta General Extraordinaria de la Compañía reunida  
el veintidós de Julio de mil novecientos noventa y  
uno, ha decidido realizar los actos a que se remite  
esta escritura.- Se acompaña y formará parte de ella  
la copia certificada de la parte pertinente del Acta  
de dicha Junta.- C U A R T A.- AUMENTO DE CAPITAL.-  
U N O.- De conformidad con lo resuelto por la Junta  
General, se aumenta el capital social de la Compañía

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

de la cifra actual de doscientos noventa millones de  
sucres (S/. 290'000.000,00) a la cifra de  
cuatrocientos millones de sures (S/. 400'000.000,00);  
es decir que este aumento se realiza por un monto de  
ciento diez millones de sures (S/. 110'000.000,00).-  
El aumento ha sido suscrito y pagado por los  
accionistas a estricta prorrata del porcentaje que les  
corresponde en el actual capital, y en base al  
artículo doscientos veinte número seis de la Ley de  
Compañías.- D O S.- El capital suscrito ha sido pagado  
con cargo a las siguientes cuentas y por los  
siguientes valores: a) Con cargo a Superévit por  
Revalorización de Activos ciento cuatro millones  
ciento sesenta y un mil trescientos once sures  
treinta centavos (S/. 104'161.311,30).- b) Con cargo  
a Reserva Legal tres millones seiscientos cincuenta y  
un mil cuatrocientos once sures (S/. 3'651.411,00).-  
c) Con cargo a Reserva Facultativa dos millones ciento  
ochenta y siete mil doscientos setenta y siete sures  
setenta centavos (S/. 2'187.277,70).- O U I N T A  
En consecuencia de todo lo anterior, la suscripción y  
pago del capital accionista por accionista, y las  
accesorios pendientes acciones que se emitirán y  
entregarán a cada uno de ellos, constan en el cuadro  
de suscripción y pago del aumento de capital que se  
anexa para que forme parte de este instrumento.-

S E X T A.- En consecuencia del anterior  
aumento de capital se reforma el artículo cuarto de

los Estatutos, que en adelante dirá: "ARTICULO



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

CUARTO.- CAPITAL.- El capital es de  
cuatrocientos millones de sucre (S/. 400'000,00)  
dividido en cuatrocientos millones de acciones  
nominativas y ordinarias de un sucre cada una".-  
Agregue, Usted señor Notario, las demás cláusulas de  
estilo para la validez y firmeza del presente  
instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada  
a escritura pública con todo su valor legal y que el  
otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes,  
la misma que esta firmada por el doctor José Meythaler  
Baquero afiliado al Colegio de Abogados de Quito,  
bajo el número tres mil treinta y dos).- Para la  
celebración de la presente escritura se observaron los  
preceptos legales del caso; y, leída que fue al  
correspondiente instrumento por mí el Notario, se  
ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de  
todo lo cual doy fe.-

SR. FERNANDO YARRA CASTELL

EL NOTARIO,

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Quito, a 8 de Febrero de 1989.

Señor  
Fernando Barra Castells  
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía CENTRO GRAFICO S.A., celebrada el 8 de Febrero de 1989, decidió nombrar a Usted Gerente de la Compañía por el período de cinco años.

Le corresponde a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito el 25 de Mayo de 1970, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Junio de 1970. La escritura pública en la que consta el aumento de capital, la transformación de compañía limitada a anónima y la codificación de estatutos de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto el 1 de Julio de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de Noviembre de 1988.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

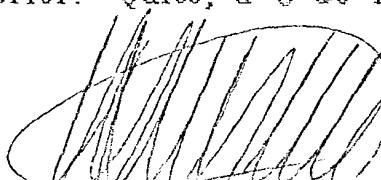
Muy atentamente,

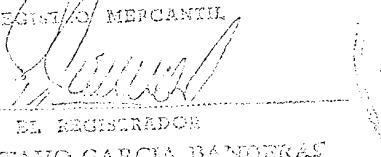
Piedad L de Barra

Piedad Castells de Barra.  
Presidente de la Junta

Acepto la designación anterior.- Quito, a 8 de Febrero de 1989.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
nombramiento bajo el No. 886 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 120,  
Quito, a 28 FEB. 1989

  
Fernando Barra Castells.

REGISTRO MERCANTIL  
  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S. A.

En Quito, hoy 22 de Julio de 1991, a las 10h00, encontrándose en el local social de la Compañía, en la ciudad de Quito, Panamericana Sur Km. 8, la totalidad de accionistas de la misma; y encontrándose también la Señora Piedad de Barra, Presidente de la Compañía y el Gerente General Sr. Fernando Barra, los accionistas presentes, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria; y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los accionistas asistentes y los votos que a cada uno corresponden, en función de sus acciones pagadas son los siguientes:

ACCIONISTA	No. DE VOTOS
Piedad de Barra	95'900.335
Fernando Barra	97'049.667
Miguel Barra	97'045.358
Maria Barra	2.320
Jose M. Barra	2.320
	-----
<b>TOTAL</b>	<b>290'000.000</b>

La Señora Presidente declara instalada la Junta General y actúa en la Secretaría ad-hoc el Dr. José Meythaler Baquero, quien también se halla presente.

Por iniciativa del Sr. Fernando Barra y por unanimidad se resuelve aumentar el capital social de la Compañía de la cifra actual de S/. 290'000.000 a la cifra de S/. 400'000.000; es decir que el aumento se realizará por un valor de S/. 110'000.000. Los accionistas participarán en este aumento, a prorrata de las acciones de propiedad de cada uno.

El pago del aumento de capital se realizará con cargo a las siguientes cuentas:

S/. 104'161.311,30 con cargo a la cuenta Superávit para Revalorización de Activos.

S/. 3'651.411,00 con cargo a la cuenta Reserva Legal;  
S/. 2'187.377,70 con cargo a la cuenta Reserva Facultativa;

En consecuencia del aumento de capital antes aprobado, y suya distribución, accionista por accionista figura en anexo a la presente Acta, donde constan también las acciones a emitirse en

favor de cada accionista, se modifica el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital es de cuatrocientos millones de sucre (400'000.000,00), dividido en cuatrocientos millones de acciones nominativas y ordinarias de un sucre cada una".

Terminado así el orden del dia, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los accionistas presentes, junto con el Señor Presidente y el Señor Secretario que certifica. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

Forman parte del expediente del Acta:

- La lista donde aparece la suscripción y pago del capital y las acciones a emitirse en favor de cada accionista.

Sra. Piedad de Barra

Sra. Piedad de Barra  
PRESIDENTE

S. Miguel Barra C.

Sr. José M. Barra M.

Sr. Fernando Barra

Sr. Fernando Barra.

MARIA CRISTINA BARRA

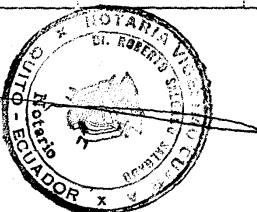
Sra. Maria Barra C.

Dr. José Meythaler

Dr. José Meythaler  
SECRETARIO AD-HOC

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CENTRO GRAFICO CEGRÁFICO S. A.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO			ACCIONES A EMITIRSE	CAPITAL TOTAL ( ant + aum )
		SUPERAVIT REY.	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA		
		ACTIVOS				
Piedad Barra	36.376.010	34.445.208,20	1.207.488,75	723.313,05	36.376.010	132.276.345
Fernando Barra	36.811.940	34.857.999,47	1.221.959,30	731.981,23	36.811.940	133.861.607
Miguel Barra	36.810.290	34.856.437,05	1.221.904,52	731.948,42	36.810.290	133.855.649
Maria Barra	880	833,29	29,21	17,50	880	3.200
José M. Barra	880	833,29	29,21	17,50	880	3.200
<b>TOTAL</b>	<b>110.000.000</b>	<b>104.161.311,30</b>	<b>3.651.411,00</b>	<b>2.187.277,70</b>	<b>110.000.000</b>	<b>400.000.000</b>

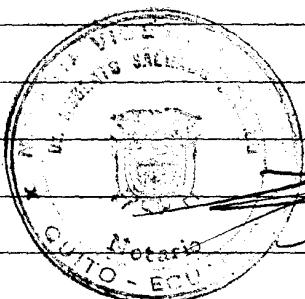


✓ Patch

90. 880

1  
go ante mí, en fe de ello confiero este **ACTA**

2  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a Nue-  
3  
ve de Agosto de mil novecientos noventa y uno.



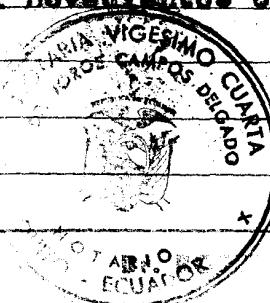
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EL NOTARIO

Roberto Salgado Salgado

NOTARIO - ABOGADO

RACION: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doc-  
tor Luis Salazar Becker, Superintendente de Compa-  
ñías, en su Resolución Número 91-1-1-1 mil setecien-  
tos veinticuatro, de fecha siete de octubre de mil  
novecientos noventa y uno, en sus Artículos Segundo  
y Tercero, tomé nota del Aumento de Capital y Reforma  
de Estatutos de la Compañía Arónima CENTRO GRAFICO  
CEGRAFICO S. A., al margen de la matriz de la pre-  
sente escritura y al margen de la escritura de Trans-  
formación de Sociedad, prórroga de plazo y Estable-  
cimiento de Nuevos Estatutos Sociales otorgada ante  
el doctor Roberto Salgado Salgado el primero de julio  
de mil novecientos ochenta y ocho, cuyos archivos se



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado

NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil setecientos veinte y cuatro, del señor Superinten-

dente de compañías de 7 de octubre de 1991, bajo el número

218 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 836 del Registro Mercantil, de once de junio de mil novecientos setenta, a fs. 560, tomo 101

y 49 del Registro Industrial de veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y siete, a fs. 154vta., tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía

"CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.", otorgada el 9 de agosto de 1991, ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Roberto

Salgado Salgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

ño.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17738.- Quito, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- EL

REGISTRADOR.-

*G. García R.*

Dr. Gustavo García Randeras  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



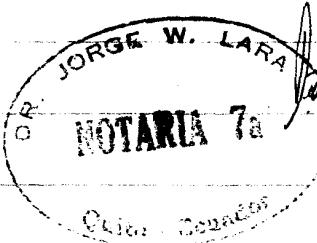
RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 1724 de fecha siete de Octubre del presente año, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 25 de Mayo de 1.970, la aprobación del Aumento de Capital y Reserva

ma de Estatutos, constantes del instrumento cuyo testimonio

debidamente certificado antecede.-

Quito, a 13 de Noviembre de 1.991

El Notario Suplente,



Dr. César Serrano C.

NOTARIA  
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.1.1.1724, dictada

1 por la Superintendencia de Compañias, el 7 de Octubre  
2 de 1.991, se aprueba el aumento de capital y la reforma  
3 de estatutos de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. Tomé nota  
4 de este particular, al margen de la respectiva  
5 escritura matriz otorgada en esta Notaria, el 14 de  
6 Diciembre de 1.976.

7 Quito, a 26 de Noviembre de 1.991.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. JORGE MACHADO LEVALLUS

NOTARIO-ABOGADO